



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2306/2017 /

COLINA, 24 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2737 de fecha 23 de Octubre de 2017, del señor Alcalde mediante la cual adjunta carta de doña **BLANCA ORELLANA RIOS**, solicitando autorización para realizar "**EVENTO BENEFICO**", el día Sábado 11 de Noviembre de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Villa San Antonio de Comaico, con la finalidad de recaudar fondos para comprar sepultura.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del "**EVENTO BENEFICO**" que realizará doña **BLANCA ORELLANA RIOS**, el día Sábado 11 de Noviembre de 2017, en Sede Social de la Junta de Vecinos Villa San Antonio de Comaico, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo